



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°256-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 02g de julio del 2025.

VISTO:

El Oficio N°0489-2025/GOB.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 26 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: ***“las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”***. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 13° y 15° de la Constitución Política del Perú, determinan que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; así como también el profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública y la ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones.

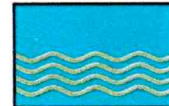
Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, menciona que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que, para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, concordante con el artículo 43, el cual dispone: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, según el artículo 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, recreación tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, la siguiente: Promover el desarrollo humano sostenible a nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el artículo 4° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, prescribe que el profesor es un profesional de la educación que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia; igualmente el literal p) del artículo 41° de la norma legal en mención, señala que los profesores tienen derecho al reconocimiento, por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional.

Que, la entidad Municipal honra y enaltece la incesante labor que realizan aquellos hombres y mujeres quienes, gracias a su esfuerzo y su vocación de servir a la sociedad, son una pieza fundamental y muy importante en la formación de los niños y jóvenes como el futuro de nuestro país, son quienes forjan las bases para recibir las sanas enseñanzas que han impulsado a niños y jóvenes cruzar el umbral de la victoria.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de grandes niños y jóvenes que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país; reconocer y felicitar a los docentes por su trayectoria educativa entregada al conocimiento y enseñanza, en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, según el Oficio N°0489-2025/GOB.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 26 de junio del 2025; la Unidad de Gestión Educativa Local – Contralmirante Villar, remite al titular de la entidad municipal la relación de los docentes por su destacada labor educativa y vocación de servicio en beneficio de la educación.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a los docentes por motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO", en mérito a su destacada labor educativa y vocación de servicio en beneficio de la educación en el **DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES**; y conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	SEGUNDO FLORES OLIVOS	I.E N°071 "José Carlos Mariátegui".
02	SEGUNDO ALBERTO FLORIAN LESCANO	I.E N°066 "Miguel Grau".
03	MIRIAM ROQUE GUERRERO	I.E "Andrés Araujo".



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

04	ISABEL FAUSTO MARCHAN	I.E N°076 "Luz Merino Merino".
05	CARMEN ROSA SEMINARIO CASTRO	I.E "Contralmirante Villar".
06	ELBER LAZO GUERRERO	I.E "Contralmirante Villar".
07	OSCAR DONALDO ORTIZ LUPU	I.E "Trigal".
08	CARMEN ICEDE GAMBOA APONTE	I.E N°068
09	MARÍA ERODITA SAAVEDRA CARLIN	I.E "Andrés Araujo".
10	ZUMILDA YNFANTE DE CARRASCO	I.E "Alberto Pallete".
11	ELVITA ESTHER CORREA APONTE	I.E N°079 "Francisco Bolognesi Cervantes".
12	LORENZA AGUILA CRUZ	I.E N°072
13	MARÍA DEL PILAR VITE VALLADARES	I.E N°058 "Sigfredo Zúñiga Quintos".
14	CLEDY ROSA VIEYRA GRIPPA	I.E N°016 "Sagrado Corazón de Jesús".
15	DOLIS MYRIAN BOULANGGER AGURTO.	I.E N°14918 "Túpac Amaru".
16	ANITA MARÍA CABRERA VALDEZ	I.E N°14917 "Micaela Bastidas".
17	TOMAS VICTOR SERNA MARCHAN	I.E "Contralmirante Villar".
18	ARACELI MARTHA ZAPATA ÑAÑAQUE	I.E N°071 "José Carlos Mariátegui".
19	BERTHA DIEZ AGUIRRE.	I.E N°058 "Sigfredo Zúñiga Quintos".
20	GUSTAVO COSTA AYALA	I.E "Contralmirante Villar".
21	GLADYS YUDI FARFAN DE GARCÍA	I.E N°016 "Sagrado Corazón de Jesús".
22	MIRELLA LISBETH BALLADARES DELGADO	CEBE N°008 "Divino Niño Jesús".
23	KARIN JENNIFER SEMINARIO PRADO	CEBE N°008 "Divino Niño Jesús".
24	YULI MARIBEL LEÓN BALLADARES	I.E N°212 "Virgen de Fátima".
25	SANDRA NOEMY MENDOZA CHUNGA	I.E N°613 "Beato Carlos Acutis".
26	JUAN CARLOS CARRILLO PINZON	I.E N°084 "Jesús el Buen Pastor".
27	OMARA MONTEZA INGA	I.E "Contralmirante Villar".
28	GLADYS MARITZA ROSILLO MORAN	I.E "Andrés Araujo".
29	JHON EDU CELI APONTE	I.E "Trigal".
30	ELADIO GONZALES LOPEZ	CEBA "Contralmirante Villar".
31	RAFAEL RUJEL ORTIZ	CEBA "Virgen del Carmen".
32	ELIANA YULIANA SALDARRIAGA ARANA	CETPRO N°014 "José Olaya Balandra".
33	HELMER RUJEL ATOCHE	CETPRO N°014 "José Olaya Balandra".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE